



RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título: *Intercultural Learning, Communication and Collaboration in the Digital Age – 2nd edition*.

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en:

- Grado en Educación Primaria
- Grado en Educación Infantil
- Grado en Educación Social
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Ingeniería Informática

Plazo de solicitud: desde el 10 septiembre 2024 hasta el 17 septiembre 2024 hasta las 14:00 horas.

Resolución provisional: 18 septiembre 2024

Plazo de alegaciones: Hasta el 2 de octubre 2024

Resolución definitiva: 3 octubre 2024

Plazo de aceptación o renuncia: 7 octubre 2024

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, la Decana de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **6 plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: **Intercultural Learning, Communication and Collaboration in the Digital Age – 2nd edition**.

Breve resumen del contenido del programa:

Se busca desarrollar habilidades interculturales individuales es esencial para lograr una comunicación exitosa y apropiada con personas que provienen de diferentes entornos culturales, que tienen diferentes percepciones de la vida, sistemas de valores, rituales y patrones





de comunicación. Comprender la importancia de la cultura en la vida de cada ser humano, incluyéndonos a nosotros mismos, abrirá la puerta para desenvolverse con habilidad en diversos entornos interculturales. En el primer módulo (capítulos 1 al 4), el curso introduce a los estudiantes a las diversas dimensiones de la comunicación entre culturas. Presenta diferentes formas de comprender las culturas según sus estructuras profundas y diversos patrones de comunicación. Se abordarán cuestiones que generan malentendidos en la interacción intercultural. A través de estas observaciones teóricas y prácticas, se logrará otro objetivo del curso: el desarrollo de habilidades interculturales y competencia en contextos multiculturales diversos.

En el segundo módulo (capítulos 5 al 7), el curso aborda la necesidad de los estudiantes de utilizar de manera efectiva diversas plataformas y herramientas de aprendizaje en línea, trabajo en equipo y colaboración. En estos tres capítulos, el curso aborda la comunicación intercultural en el mundo digital, las tecnologías de la información y comunicación utilizadas para la colaboración en equipos de trabajo, las plataformas de aprendizaje electrónico y compartición de conocimientos, el aprendizaje móvil y los recursos y técnicas de gamificación, así como los desafíos éticos y de seguridad en el entorno digital.

Resultados de aprendizaje

Al final de este curso, los estudiantes deberían ser capaces de:

- Comprender la influencia cultural en el comportamiento y los valores.
- Identificar sus propias normas culturales y prejuicios.
- Comprender e interpretar las diferencias culturales y ser conscientes de las especificidades culturales que encontrarán en el extranjero.
- Reconocer diferentes estilos de comunicación de manera culturalmente sensible.
- Identificar oportunidades de formación continua y valorar eficientemente las técnicas de aprendizaje para su propio desarrollo.
- Aplicar técnicas de trabajo relacionales y eficientes dentro de un equipo, incluido uno intercultural.
- Colaborar mejor y participar como ciudadano a través de tecnologías digitales.
- Reconocer los desafíos éticos y de seguridad asociados con las tecnologías de información y comunicación (TIC).
- Identificar y clasificar los activos de información personales y organizacionales relevantes, incluida la identidad digital propia.
- Comprender las amenazas cibernéticas específicas que afectan los activos de información.
- Proporcionar soluciones de seguridad adecuadas contra amenazas cibernéticas, vulnerabilidades y riesgos.





El curso combinará conferencias (presentaciones, discusiones, lluvia de ideas y juegos) con trabajo individual y en equipo bajo la supervisión de instructores. Durante las reuniones en línea y presenciales, los estudiantes trabajarán en equipos de 3 o 4 miembros, utilizando las herramientas y plataformas presentadas durante las conferencias en línea. Sus resultados (comentarios, videos cortos, infografías, juegos) se compartirán con todo el grupo. Descubriremos juntos los mejores recursos y prácticas digitales para utilizar mientras aprendemos, colaboramos y trabajamos en el mundo en línea.

Universidades participantes;

- "Al. I. Cuza" Universidad de Iasi (Coord.), Iasi, Rumanía
- Faculty of Economics & Business, Universidad de Zagreb, Croacia
- ISCTE – Instituto Universitario de Lisboa, Portugal
- Hochschule Bremen, Alemania
- Universidad de Granada, Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Campus de Ceuta), Ceuta, España

Fechas de la formación virtual:

- 14 octubre 2024-7 noviembre 2024
- 18- 22 noviembre 2024

Fechas de la formación presencial:

- 11-15 noviembre 2024

Lugar de celebración de la formación presencial:

- "Al. I. Cuza" University of Iasi, Iasi, Rumania

Reconocimiento académico (si se contempla) en ECTS:

- 6 ECTS

2. FINANCIACIÓN

Con el fin de solicitar la financiación de la movilidad internacional recogida en la programación académica del programa, las personas seleccionadas deberán participar en la correspondiente «Convocatoria de subvenciones asociadas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente.

La financiación de dichas movilidades procederá, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía,



Las personas seleccionadas podrán obtener asimismo una ayuda de carácter complementario a través del Programa 2.3 del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de cualquier Grado que se imparta en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Campus de Ceuta)

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Facultad de Educación, Economía y Tecnología y acompañadas de la siguiente documentación:

- Carta motivacional.
- Copia del expediente académico.
- Certificado de nivel de idioma/s (si procede).
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios.

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud (del 0-10). Hasta 10 puntos.
- Competencia acreditada en la lengua de trabajo del programa (inglés) según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos. Competencia





acreditada en la lengua oficial de alguna de las universidades socias (rumano, portugués o alemán), según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.

- Motivación por la movilidad internacional: Hasta 1 punto.
- Tendrán preferencia aquellos alumnos que no hayan participado en otro BIP con anterioridad.

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Decana dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Decana dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a: intlceuta@ugr.es

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a



partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA DECANA FACULTAD DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA
MARÍA JOSÉ AZNAR UNZURRUNZAGA